GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

ORDENA EMITIR NUEVO CERTIFICADO DE PERMANENCIA DEFINITIVA.

N° Interno: 5550236

MINISTERIO DEL INTERIOR UCIÓN EXENTA Nº 95638

Y SEGURIDAD PUBLICA V SEGURIDAD PUBLICA DEPTO FYTRANJERIA Y MIGRACION FXIRANJERIA SANTIAGO, 10 de Junio de 2015 18 JUN 2015

VISTO: estos antecedentes, y Resolución Exenta N°1120 de fecha 12 de Mayo de 2000 del Ministerio del Interio Ministerio del Interior, se otorgó permiso de Permanencia Definitiva en el país, entre otros, a doña Dominga Silas LOVERA YUCRA, quien actualmente no posee RUN, según Carta Definitiva en el país, entre como posee RUN, segun como N°0374-2014 del 17.11.2014 del SRCEI; b) que, en el Certificado respectivo, que tiene el N° 191.563, y que ha sido emitido por este Departamento, en virtud de lo dispuesto en el inciso primero del artículo 81 del Reglamento de Extranjería, se señaló que la beneficiaria poseía el RUN: 14.688.076-2; c) que, es anterior; d)la facultad delegada menester subsanar lo anterior; d)la facultad delegada por Resolución Exenta N° 44.192 del 27-07-2009 del

Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°s 80 y siguientes del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984 de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO:

1. EMÍTASE un nuevo Certificado de Permanencia Definitiva en favor de Doña Dominga Silas LOVERA YUCRA.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERZOR"

JEFE

TERIO DEL INTERIOR SEGURIDAD PUBLICA

DEPTO EXTRANSERIAY MIGRACION RODRIGO SANDOVAL DUCOING

Departamento Extranjería y Migración

RSD/PVS/NATKEAB [10003] 10/06/2015